

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/SDWG/8/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de marzo de 2007

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

**Octava reunión
Ginebra, 19 a 22 de marzo de 2007**

SITIO WEB DEL MANUAL DE LA OMPI DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Documento preparado por la Secretaría

Introducción

1. En su quinta sesión, celebrada en noviembre de 2004, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) adoptó las directrices relativas al nuevo contenido y la nueva estructura del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial*. (Véase el documento SCIT/SDWG/5/13, Anexo V, párrafos 35 a 43.)
2. Como seguimiento de esa decisión del SDWG, en febrero de 2006 la Oficina Internacional publicó un borrador inicial de la nueva página Web del Manual de la OMPI, conforme al nuevo contenido y las directrices adoptadas por el SDWG, que sometió al examen del Equipo Técnico encargado de actualizar el Manual de la OMPI para que formulara observaciones al respecto. Tomando en consideración los comentarios recibidos, la Oficina Internacional preparó una versión revisada y más completa del Manual, en inglés.

Nueva página Web del Manual de la OMPI

3. La nueva versión del Manual de la OMPI en inglés está disponible, para su examen por el SDWG en: <http://www.wipo.int/standards/en/index.html>.

4. Esta publicación del Manual de la OMPI con su nuevo contenido no se basa todavía en la nueva plataforma de publicación aprobada por el SDWG en su sexta sesión. (Véase el documento SCIT/SDWG/6/11, párrafo 24.)

5. En consonancia con la decisión del SDWG mencionada en el párrafo 1 del presente documento, se han introducido las modificaciones siguientes en la nueva publicación del Manual de la OMPI:

a) en la Parte 3 (“Normas de la OMPI”), los textos de las normas se han separado de los ejemplos y los estudios correspondientes a las normas, según se describe en el Anexo V del documento SCIT/SDWG/5/13, antes mencionado. Los apéndices y anexos eliminados de la Parte 3 están disponibles ahora en la Parte 7 (nueva) o en los Archivos (nuevos). Las normas afectadas por estas modificaciones contienen enlaces con las secciones correspondientes de la Parte 7 y los Archivos. El texto de los párrafos de las normas que contienen dichos enlaces ha sufrido ligeros cambios para reflejar esas modificaciones;

b) en cada una de las normas relativas a microformatos se ha añadido una Nota editorial común (es decir, Normas ST.7, ST.7/A, ST.B de la OMPI, ... , y ST.7/F). Se ha eliminado la nota de pie de página (1) de la Norma ST.7/A de la OMPI. Asimismo, se ha añadido una Nota editorial en la Norma ST.12/C;

c) las antiguas Normas ST.4 y ST.5 de la OMPI no se incluyen en la lista de la página Web que enumera todas las normas de la OMPI, y se han trasladado a Archivos;

d) se ha añadido a la Parte 3 una nueva sección, “Normas de la OMPI a las que se hace referencia en otras normas de la OMPI”;

e) la Parte 5 contiene un enlace a la página Web del sitio Web de la OMPI sobre las clasificaciones internacionales;

f) las “Recomendaciones sobre el contenido básico de los sitios Web de las oficinas de propiedad intelectual” se han trasladado a la nueva Parte 6 (Acceso a la información sobre propiedad industrial);

g) la nueva Parte 7 (“Ejemplos y práctica de las OPI”) se ha modificado y contiene información, ejemplos y estudios relativos a la información y documentación sobre propiedad industrial, incluidos los ejemplos y estudios publicados en la antigua Parte 7 (“Tipos y contenido de la documentación sobre propiedad industrial, incluyendo los sistemas de numeración utilizados”) y en la Parte 3 (véase el apartado a) del presente párrafo);

h) conforme solicitara el SDWG en su séptima sesión, en mayo/junio de 2006, se ha incluido en el Manual de la OMPI la Parte 7.4.2 (“Estudio sobre los procedimientos de corrección en las oficinas de patentes, incluyendo una Nota editorial de la Oficina Internacional”);

i) en la parte denominada Ficheros con control de cambios podrán verse las modificaciones introducidas en la totalidad del Manual de la OMPI (es decir, no sólo en las normas de la OMPI); y

j) la sección Archivos contiene documentos, ejemplos y estudios que han sido publicados en el Manual de la OMPI y que están desactualizados.

6. Las ediciones en español y francés del Manual de la OMPI están en curso de preparación en el momento de redactar el presente documento. Se pondrán a disposición en el sitio Web de la OMPI en cuanto estén finalizadas.

7. Se eliminarán las versiones actuales de las normas de la OMPI que están disponibles en el sitio Web del SCIT. La nueva página Web del Manual de la OMPI, mencionada en el párrafo 3 del presente documento, sustituirá la parte del sitio Web del SCIT que contiene actualmente las normas de la OMPI y otra documentación (<http://www.wipo.int/scit/es/standards/>).

8. La Oficina Internacional invita a los miembros del SDWG a visitar el nuevo sitio Web del Manual de la OMPI, para probarlo y formular observaciones al respecto. Debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) los títulos de los antiguos apéndices de la Norma ST.16 de la OMPI y la antigua Parte 7.1 del Manual de la OMPI se han modificado ligeramente; esos documentos se encuentran actualmente en la Parte 7.3;

b) en la mayoría de los documentos publicados en la Parte 7 y en Archivos se han añadido breves notas introductorias;

c) las únicas modificaciones introducidas en las normas de la OMPI son las que se mencionan en los apartados a) y b) del párrafo 5 del presente documento. Todas las modificaciones introducidas en las normas y otros ficheros de documentos se destacan provisionalmente en sus nuevas versiones del sitio Web. Cuando no son visibles claramente en la primera página del fichero, las modificaciones se señalan mediante la indicación “Texto adaptado”, a través de la cual puede accederse a ellas;

d) se han añadido los códigos de accesibilidad a las páginas en formato HTML; y

e) aún no se ha completado la versión del Manual de la OMPI presentada en el nuevo sitio Web con arreglo a las directrices adoptadas por el SDWG y mencionadas en el párrafo 1 del presente documento. El trabajo relativo a la nueva página Web está en curso; algunas partes se irán publicando a medida que se vayan completando, a saber, la Parte 1, las nuevas secciones de las Partes 2 y 6 (por ejemplo, los enlaces con los sitios Web de información sobre propiedad industrial como los que figuran en el documento SCIT/SDWG/6/3, párrafo 8), las versiones en HTML, anunciadas, de algunos ficheros de la Parte 3, etc.

Versión revisada de las definiciones de “familias de patentes”

9. Según se anunciara en la última sesión del SDWG, celebrada en mayo/junio de 2006, el Equipo Técnico encargado de actualizar el Manual de la OMPI ha examinado una revisión de las definiciones de la expresión “familias de patentes” y de los distintos tipos de familias de patentes. El objetivo de esta revisión es compatibilizar las definiciones de familias de patentes que figuran en el “Glosario de términos relativos a información y documentación en materia de propiedad industrial” (y su Apéndice III) del Manual de la OMPI con las definiciones acordadas por el Comité de Expertos de la CIP (véase el documento CE/34/10, Anexo IX) en el marco de la reforma de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), definiciones incluidas en el Glosario del CONOPS (marco conceptual de las operaciones de la CIP reformada).

10. El acuerdo logrado por el Equipo Técnico sobre la revisión de las definiciones de familias de patentes se reproduce en la nueva Parte 8.1 del Manual de la OMPI que contiene el “Glosario” antes mencionado. El Glosario revisado, incluido su Apéndice III con las definiciones propuestas, está disponible, para examen y aprobación del SDWG, en <http://www.wipo.int/standards/en/pdf/08-01-01.pdf>.

11. *Se invita al SDWG a:*

- a) tomar nota del contenido del presente documento y formular comentarios sobre la nueva página Web del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial;*
- b) examinar y aprobar las modificaciones del Manual de la OMPI mencionadas en el párrafo 5 del presente documento; y*
- c) examinar y aprobar las definiciones revisadas de las familias de patentes mencionadas en el párrafo 10 del presente documento.*

[Fin del documento]